

FORMATO			
REQUERIMIENTOS ATENCION AL CIUDADANO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-04	Gestión Social y Participación Ciudadana	4	

<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</b> www.idu.gov.co Correo electrónico: atnciudadano@idu.gov.co Calle 22 No.6-27 Tel 3386660 - 3387555 - 3412214 Fax: 4443037	<b>Requerimiento IDU No:</b> <b>Radicado BTE No:</b> <b>Radicado ORFEO No:</b> 20225261905702 	Podrá validar este documento leyendo el siguiente código QR: 
---	---	--

<b>Fecha de Radicado AAAA/MM/DD</b>	2022-10-25	<b>Canal de Recepción</b>	
<b>Remitente</b>	CNSC COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ( )	<b>Radicado Bogotá te Escucha</b>	
<b>Interesado</b>		<b>Documento de identidad</b>	
<b>Dirección de correspondencia</b>	CARRERA 16 96 64 PISO 7 (D.C./BOGOTA)	<b>datos de contacto</b>	
<b>Dirección del requerimiento</b>	-- (/)	<b>Barrio / Localidad</b>	/
<b>No Contrato de Obra / No Contrato de Interventoría</b>		<b>Tipo de Requerimiento</b>	
<b>Criterio</b>		<b>Subcriterio</b>	

Descripción del Requerimiento
RESPUESTA RADICADO - REMISION DE COMUNICADO -20225160590771 DEL 24 DE MARZO DE 2022 EN CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO UNIFICADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020RADICADOS NROS 2022RE052681 2022RE052719 DEL 28 DE MARZO 2022RE059640 2022RE059879 DEL 7 DE ABRIL DE 2022 Y2022RE141889 DEL 26 DE JULIO DE 2022
Seguimiento

Objeto del contrato	Datos de Contacto del Punto IDU	
	Residente social	
	Dirección	
	Teléfono	
	Email	
	Horario de atención	

RECIBIO A SATISFACCIÓN	ATENDIÓ	APROBÓ
	472 - MARTHA JEANNETH FORERO	
CIUDADANO	Residente Social - CONTRATISTA	Residente Social - INTERVENTORIA

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co). Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co). Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.



martha forero &lt;472marthaforero@gmail.com&gt;

**Fwd: \*\*2022RS102905\*\* Remisión de Comunicación: 2022RS102905**

Servicios Postales Nacionales SA <servicios.472@idu.gov.co>  
Para: MARTHA FORERO <472marthaforero@gmail.com>

21 de septiembre de 2022

----- Forwarded message -----

De: **Correspondencia Interna IDU** <correspondencia.interna@idu.gov.co>  
Date: mié, 21 sept 2022 a la(s) 07:41  
Subject: Fwd: \*\*2022RS102905\*\* Remisión de Comunicación: 2022RS102905  
To: Servicios Postales Nacionales SA <servicios.472@idu.gov.co>

Buenos días, reenvío para radicar.  
Cordial saludo,

----- Forwarded message -----

De: **Atencion al Ciudadano** <atnciudadano@idu.gov.co>  
Date: mié, 21 sept 2022 a la(s) 07:07  
Subject: Fwd: \*\*2022RS102905\*\* Remisión de Comunicación: 2022RS102905  
To: Correspondencia Interna IDU <correspondencia.interna@idu.gov.co>

Buen día;

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su amable gestión.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>  
Date: mar, 20 sept 2022 a las 18:40  
Subject: \*\*2022RS102905\*\* Remisión de Comunicación: 2022RS102905  
To: <ATNCIUDADANO@idu.gov.co>  
Cc: <correo@certificado.4-72.com.co>

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC le informa que ha sido emitida una comunicación con número de radicado 2022RS102905, la cual conti  
1 documento(s) anexos:

Adjunto encontrara los siguientes documentos:

**G-395.16.1\_Comunicación oficial de salida: AUTORIZACIÓN DE USO DE LISTA**

**Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida**

La Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de conocer su opinión respecto al proceso de respuesta de su solicitud, pone a su disposición la Encuesta de Satisfacción a Solicitudes Escritas, que esperamos pueda diligenciar. Para ingresar a la encuesta haga clic [aquí](#)

Para comunicarse con la Comisión Nacional del Servicio Civil, por favor hacer uso de los canales oficiales de comunicación dispuestos para tal fin los cuales puede consultar aquí:

<https://www.cnsc.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/horarios-y-puntos-de-atencion-al-ciudadano>



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC

[unidadcorrespondencia@cncs.gov.co](mailto:unidadcorrespondencia@cncs.gov.co)// [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

**Por favor no contestar.** No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

**Aviso de Confidencialidad:** Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

**¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!**

;) y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

--



Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC  
 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU  
 Teléfono: 3387555 PBX 3386660  
[atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co)



--

Correspondencia

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

[Calle 22 6 -27](#)

Teléfono 3386660 Extensión 1105 - 1119 - 1147



--

Servicios Postales Nacionales 4-72

Contrato idu-1540-201

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Teléfono: (57) (1) PBX 3445000-3386660

 [2f5eba6e-b7da-4c0d-a710-02bba963e013.pdf](#)  
317K



Al contestar cite este número  
2022RS102905

Bogotá D.C., 20 de septiembre del 2022

Doctor:

JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ LEAL SEBASTIÁN JIMÉNEZ LEAL  
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
CALLE 22 # 6 -27  
ATNCIUDADANO@IDU.GOV.CO  
BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C

Radicado de la entidad: Nro. 20225160590771 del 24 de marzo de 2022  
Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles conformada para los empleos identificados con los códigos OPEC Nro. 137484 y 137521 para la provisión de unas vacantes en los empleos identificados con los códigos Nro. 166747 y 166683 correspondientes a “*empleos equivalentes*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020  
Referencia: Radicados Nro. 2022RE052681, 2022RE052719 del 28 de marzo, 2022RE059640, 2022RE059879 del 7 de abril de 2022 y 2022RE141889 del 26 de julio de 2022.

Respetado doctor Juan Sebastián,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con los números citados en la referencia, en la cual solicita la autorización del uso de las listas de elegibles conformadas para los empleos identificados con los códigos OPEC **Nro. 137484 y 137521**, ofertados en la Convocatoria Distrito Capital 4, para la provisión de unas nuevas vacantes reportadas en los empleos con códigos Nro. 166747 y 166683 en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020. A continuación, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, concluyendo que:

- **Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con código Nro. 187723<sup>2</sup> denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137484, con el elegible que se relaciona a continuación:**

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

<sup>2</sup> Se precisa que la entidad reportó inicialmente este empleo bajo el Código Nro. 166747, no obstante, el Código cambió al Nro. 187723.

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2 <sup>3</sup>	2021RES-400.300.24-5310 del 10 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	137484	77.03	1057582507	DIEGO ARMANDO CARDENAS ORDUZ	29 noviembre de 2021.

Para el efecto, los datos del elegible autorizado son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
DIEGO ARMANDO CARDENAS ORDUZ	CARRERA 20 Nro. 3 A – 36 SOGAMOSO (BOYACÁ)	3138438783	<a href="mailto:daco0725@hotmail.com">daco0725@hotmail.com</a>

- **Para la provisión de cinco (5) vacantes en el empleo identificado con código Nro. 166683 denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 1, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137521, con los elegibles que se relacionan a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2 <sup>4</sup>	2021RES-400.300.24-11002 del 17 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	137521	78.27	1030571719	LUIS ALEJANDRO CARRILLO PARDO	29 noviembre de 2021.
3				75.41	1073236862	ANDRES DONALDO SIERRA PARRA	
4				73.18	1026266197	YULY MARCELA JIMENEZ NUMPAQUE	
5				72.38	72358334	HARWIN GREGORIO ARTETA CORTINA	
6				71.95	1012348783	FRANCIA MILENA MONTES BUSTOS	

Para el efecto, los datos de los elegibles autorizados son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
LUIS ALEJANDRO CARRILLO PARDO	CARRERA 79A Nro. 6A - 53 APARTAMENTO 201 BOGOTÁ D.C.	3214430312	<a href="mailto:djinko@hotmail.com">djinko@hotmail.com</a>
ANDRES DONALDO SIERRA PARRA	CALLE 12 A Nro. 1 B 80 ESTE INTERIOR 9 CASA 8 MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	3216905387 6018298966	<a href="mailto:andresdonaldo11@hotmail.com">andresdonaldo11@hotmail.com</a>
YULY MARCELA JIMENEZ NUMPAQUE	CARRERA 1 Nro. 49 - 35 BOGOTÁ D.C.	3015436835	<a href="mailto:yulyjimenezn.07@gmail.com">yulyjimenezn.07@gmail.com</a>
HARWIN GREGORIO ARTETA CORTINA	CARRERA 77 Nro. 18 - 51 INTERIOR 2 APARTAMENTO 1006 BOGOTÁ D.C.	3003862856	<a href="mailto:harteta31@hotmail.com">harteta31@hotmail.com</a>
FRANCIA MILENA MONTES BUSTOS	DIAGONAL 73 B SUR Nro. 78G - 15 BOGOTÁ D.C.	3212366253	<a href="mailto:francy.milen@hotmail.com">francy.milen@hotmail.com</a>

En consecuencia, el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO URBANO – IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de los designados, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015<sup>5</sup>, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

<sup>3</sup> Se autoriza el uso con el elegible ubicado en la posición dos (2), toda vez que la entidad reportó una (1) nueva vacante en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2022.

<sup>4</sup> Se autoriza el uso con los elegibles ubicados en las posiciones dos (2) hasta la seis (6), toda vez que la entidad reportó cinco (5) nuevas vacantes en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2022.

<sup>5</sup> Modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE POR CADA VACANTE APROVEER** en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020<sup>6</sup> y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de los elegibles autorizados.**

Una vez reportada la novedad de posesión en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0 y recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el acto administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO URBANO – IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer unas nuevas vacantes en los empleos identificados con los Códigos Nro. 166747 y 166683 con las listas de elegibles conformadas para los empleos identificados con los Códigos OPEC Nro. 137484 y 137521 pertenecientes a la Convocatoria Distrito Capital 4.

Por otro lado, la CNSC procedió a realizar la habilitación del elegible antes mencionado, en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, para que la entidad proceda a realizar el reporte de las novedades que se generen con las designadas, de acuerdo con lo instruido en la Circular Externa Nro. 008 de 2021<sup>7</sup>.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico [atencionalciudadano@cnsc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cnsc.gov.co).

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO URBANO – IDU** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de los referidos, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud

Cordialmente,



**EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA

Elaboró:

MARÍA FERNANDA CASTRO BOLAÑOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó:

RAMIRO ALONSO MUÑOZ SALDARRIAGA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

<sup>6</sup> <https://www.cnsc.gov.co/normatividad/acuerdo-0165-12-03-2020>.

<sup>7</sup> <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>

